

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas diez minutos del día dos de noviembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión el Concejal D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, quien el Sr. Alcalde considera excusado.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de Alcaldía, número 370, de 10 de octubre de 2012, sobre modificación de personal eventual, con el siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del pleno, de fecha 15 de julio de 2011 y a propuesta de la Alcaldía, sobre determinación de plazas de personal eventual, en cuya virtud se crean tres plazas:

- *Un Responsable de Gabinete de Alcaldía, dedicación plena, a D^a Mariví Soler Valls.*
- *Un Responsable de Protocolo y Comunicación , dedicación plena, a D^a Celia Domínguez Rivera.*
- *Un Coordinador de Actos y Eventos y Gran Teatro, dedicación del 85%, a D. Armando Vila García.*

Vista la Resolución de Alcaldía, número 568, de 10 de noviembre de 2011 por la que se cesa al personal eventual D^a Celia Domínguez Rivera, como Responsable de Protocolo y Comunicación del Ayuntamiento de Xàtiva, con efectos del día 13 de noviembre de 2011.

Atendido que el tiempo transcurrido desde el citado cese y la situación de vacante del puesto en cuestión ha obligado a una sólo persona a servir, en acumulación, de las funciones propias del Gabinete de la Alcaldía con las de Protocolo y Comunicación.

Atendido que, ante la ingente cantidad de trabajo que ambos puestos generan, se ha evidenciado imprescindible conferir cobertura, por una parte y en régimen de dedicación completa, al puesto de Responsable de Protocolo y

Comunicación, y, por otra parte un régimen de dedicación parcial, al puesto de Gabinete de la Alcaldía, circunscribiendo a este último las funciones de secretario particular del Alcalde.

Atendido que dado su el volumen de tareas del puesto de Responsable de Protocolo y Comunicación, su especialidad y la experiencia y profesionalización de D^a Mariví Soler Valls recomiendan, como persona más idónea, que ocupe el mencionado puesto, en detrimento del de Responsable del puesto de Gabinete de Alcaldía.

Considerando que para cubrir el puesto de Responsable de Gabinete de Alcaldía, a tiempo parcial, se considera como persona más idónea a D. Juan Carlos Crespo Badía.

Considerando que corresponde al Sr. Alcalde nombrar y cesar libremente al personal eventual que haya que ocupar cada uno de los puestos de personal eventual, si bien es competencia del Pleno la definición de las características generales de tales puestos, así como su retribución.

Por la presente y en orden a lo preceptuado en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 19 de la ley 10/2010, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, por cuanto se refieren a esta clase de personal al servicio de las Corporaciones Locales, vengo a resolver:

Primero.- Nombrar a doña Mariví Soler Valls, para el puesto de personal eventual denominado Responsable de Protocolo y Comunicación, con dedicación plena, cesando en el puesto de Responsable del Gabinete de Alcaldía.

Segundo.- Nombrar a don Juan Carlos Crespo Badía para el puesto de personal eventual denominado Responsable de Gabinete de Alcaldía, con dedicación a tiempo parcial.

Tercero.- El contenido de las funciones y tareas a desempeñar por el personal eventual que ocupe los puestos de referencia será el que se desprende de sus respectivas denominaciones, el que conste en el Decreto de Organización del Ayuntamiento de Xàtiva o el que, en cada caso, puede asignarles la Alcaldía.

Cuarto.- Las características del puesto de Responsable de Protocolo y Comunicación son las establecidas por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión de fecha 15 de julio de 2011, para el puesto de Responsable de Gabinete de Alcaldía.

Quinto.- Las características del puesto de Responsable de Gabinete de Alcaldía son las siguientes: dedicación a tiempo parcial a razón de quince horas semanales; retribuciones brutas anuales de quince mil euros; jornada de trabajo, la que en cada momento establezca la Alcaldía, con plena disponibilidad en relación con los cometidos propios de las tareas encomendadas.

Sexto.- Ordenar el alta en el Régimen de la Seguridad Social de don Juan Carlos Crespo Badía, con efectos desde la fecha de la presente Resolución, fecha desde la cual se les reconocerán derechos económicos.

Septimo.- Desde el Departamento de Recursos Humanos se procederá a la actualización de las retribuciones y demás situaciones administrativas, en relación a cada puesto de trabajo.

Octavo.- El Personal Eventual cesará automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato del Alcalde que los nombró.

Noveno.- De la presente Resolución se dará cuenta al pleno, en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y para la ratificación de aquellos alcances que afectan a la variación en la configuración de los puestos del personal eventual.

Igualmente se dará conocimiento a todos los Ediles del Consistorio y a los Directores de Área para que estos, a su vez, den traslado al personal bajo su dependencia”

El Sr. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià solicita explicación del porqué no ha sido repartida el acta y tratada su aprobación en la presente sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice no responde a cuestiones políticas sino administrativas y que el Sr. Secretario ha explicado que no estaba en óptima disposición de someterse a aprobación.

El Sr. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, protesta por los sistemáticos problemas en relación con el acta lo que tilda de situación anómala. Con respecto al punto del orden del día, considera que es una decisión del Sr. Alcalde configurar su gabinete. Desearía, no obstante, una explicación sobre cuales serán las tareas a desarrollar por el Jefe de Gabinete y ruega que no sean las de secretario del Partido Popular.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que el personal eventual es cosa del equipo de Gobierno. No entiende porqué no se especifican las funciones del Jefe de Gabinete y no se le asimila al decreto de organización ni a la RPT. El puesto queda sin determinación y difiere del acuerdo de julio de 2011. Los ciudadanos tienen derecho a saberlo puesto que percibe dinero público.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que comparte las opiniones de sus predecesores. El expediente no está completo ya que falta informe del departamento de personal determinando funciones y horario. Hasta ese momento no lo puede aprobar.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que municipios como Ontinyent, Alboraiá y otros tienen tres o más personas en el Gabinete de Alcaldía. El Ayuntamiento de Xàtiva tiene el menor número de personal eventual de los de su tamaño y con menor dedicación y retribuciones. Sus funciones son las que el Sr. Alcalde le designe. Las funciones de personal eventual son de orden político-administrativo. La doctrina del Tribunal Supremo apoya que las funciones son de colaboración inmediata con los políticos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no cuestiona el nombramiento. Lo que cuestiona es que corresponde al pleno definir las características generales del puesto y eso no ocurre en este caso. La afinidad política la da por supuesto pero el Alcalde es

el Alcalde de todos. Exige que haga funciones de Jefe de Gabinete y no del Partido Popular.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis considera que la Sr Masip Sanchis no ha aclarado nada de aquello por lo que ha sido interpelada. Conoce las peculiaridades del puesto, lo que no cuestiona. Su grupo ha pasado de ser despreciado a estar permanentemente en el debate lo que, en su opinión, se debe al carácter emergente de su formación y al miedo que ello genera en las filas del Partido Popular. Insiste en saber la diferencia entre las funciones de Gabinete de Alcaldía en 2011 y las que ahora se le atribuye que, a su modo de ver, no quedan definidas ni claras.

Siendo las 12 horas 30 minutos se ausenta de la sesión el Concejil D. Vicente Parra Sisternes.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera que el discurso del Partido Popular está predefinido y queda en evidencia. Lo que se cuestiona son las funciones, horarios y retribuciones que no quedan definidas.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que el comparativo demuestra que se dice una cosa y se hace otra. Las funciones quedan claras, la motivación y las retribuciones también. Todo queda claro en el decreto. Se trata de abaratar costes en un puesto político-administrativo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el secretario del Alcalde hará lo que diga el Alcalde y si es algo político, también.

El Ayuntamiento por diez votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y una abstención (la abstención del concejal D. Vicente Parra Sisternes por ausencia) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Ratificar la Resolución de Alcaldía, número 370, de 10 de octubre de 2012, sobre modificación de personal eventual, anteriormente transcrita.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GIRSA, a los interesados y al departamento de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

2º.- EXPTE. NÚM. 91/2012, SOBRE CUMPLIMENT DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS URGENTES DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. INFORME DEL AYUNTAMIENTO A FECHA 30/09/2012.

Por el secretario se informa que, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, por el tesorero e interventora, se ha emitido el respectivo informe a fecha 30 de septiembre de 2012.

Visto que el expediente, ha sido examinado por la Comisión de Hacienda en la sesión celebrada el 24 de julio de 2012.

Siendo las 12 horas 35 minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Vicente Parra Sisternes

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià reitera el incumplimiento de la Ley que fija cuarenta días de pago lo que no acontece en el Ayuntamiento de Xàtiva. No se explica como tras el Plan Montoro siguen habiendo facturas pendientes, en especial las facturas de 1'1 millones de euros del CCX. Se incumple la Ley de Contratos que fija un porcentaje máximo del 20% de excesos de obra, porcentaje que se ha visto duplicado. Ello evidencia una gran ilegalidad por lo que se pedirán informes a Secretaria e Intervención. La deuda del ayuntamiento es superior a 27 millones de euros, más del 120% del presupuesto. Advierte que con la aprobación de este tipo de prácticas se están votando a favor ilegalidades.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, dice que la realidad demuestra que se paga sin criterio y afloran facturas sin consignación a pesar de los compromisos adquiridos en sentido contrario. Obras como el CCX representan la forma del actuar del Partido Popular. Obras que cuestan más del doble, sin urbanización y con todas las irregularidades. Ejemplos de clara megalomanía del Sr. Alcalde como también lo son la Plaza de Toros y la Ciudad del Deporte. Algunas empresas cobran puntualmente mientras otros presentan retrasos alarmantes. Hay una empresa que cobra puntualmente, dentro de los 40 días, habitualmente antes de los once días, las demás cobran con mucho retraso, y ello a pesar de que el Concejal de Hacienda negó tal situación. Hay una gran falta de honestidad. Exige responsabilidad. Las obras ilegales las deben pagarlas quienes las han generado.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que se evidencian los problemas económicos del Ayuntamiento y el incumplimiento sistemático de la Ley. Por fin los ciudadanos tienen la posibilidad de ver las vergüenzas de un gobierno que presumía de gestión excelente. Los números demuestran lo contrario y tras el Plan Montoro se vuelve a los vicios adquiridos en facturas de hace dos años, sin consignación ni procedimiento. Siempre se trabaja igual. Proyecto modificado, complementario y liquidación y al final la obra siempre acaba costando el doble. No hay voluntad de cambio. Tras el CCX vendrá la Ciudad del Deporte y todo ello con el dinero de todos. La deuda sube sin cesar y más que lo hará.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la factura del CCX está presentada pero la oficina técnica no la ha validado. Si se han hecho más obras será porque alguien lo ha mandado y no hay ningún encargo de más obras. El Alcalde no va a autorizar ninguna factura sin el informe del técnico. Se han tenido que hacer muchas cosas porque el Partido Socialista no había hecho

nada. En la Ciudad del Deporte tampoco validará ningún pago que no esté autorizado por los técnicos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que el Sr. Alcalde abandera el rigor mientras los sobrecostes de la Ciudad del Deporte y CCX evidencian lo contrario. Nadie cree que los sobrecostes se produzcan sin saberlo el Sr. Alcalde. En sus declaraciones se contradice. Se ha incumplido la Ley de Contratos por más de dos millones euros, hay que dar la cara.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que espera que el Sr. Alcalde mantenga los compromisos adquiridos sobre aclarar los sobrecostes. Las empresas no facturan lo que no han hecho. Alguien del Gobierno habrá autorizado las obras. Desea que se exijan responsabilidades de una vez. El Pleno y la Junta de Gobierno Local no lo han autorizado pero alguien lo ha hecho. Solicita el informe que en su día se emita.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que nadie se cree que una empresa facture lo que no se le ha encargado. Sea o no el Sr. Alcalde el que lo encargó es evidente que éste lo sabía. El mayor ejemplo es la Plaza de Toros donde, además, no se negó el sobrecoste. Tirar la culpa a las empresas no es correcto. Alguien del Ayuntamiento lo ha pedido. Ya en el Plan Montoro se puso de manifiesto que se encargaba verbalmente obras de 150.000 euros. El rigor nunca ha se ha aplicado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que siempre aplica el rigor. Respecto a la Plaza de Toros pasó por pleno la modificación del proyecto que tenía su origen en el informe de Patrimonio. También en el CCX se aprobó un modificado y se pagó. Lo que no pagará es lo que no ha encargado. Podría decir que se pague y zanjar la cuestión pero no lo hará porque cree que la empresa no tiene razón. Se defienden los intereses de los ciudadanos y se pagará lo que toque.

El Pleno de la Corporación,

Queda enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora del Ayuntamiento, correspondiendo al tercer trimestre de 2012, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

Cálculo del período medio de pago (PMP).	
Total pagos realizados durante el trimestre	2.416.552,88
Cálculo del período medio de pago en días	192
Cálculo del período medio de pago excedido	187
Cálculo del período medio del pendiente de pago (PMPP).	
Total operaciones pendientes de pago	2.856.682,39
Antigüedad media de los obligaciones reconocidas	260
Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago	1.761

Operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR).	
Total importe facturas registradas pendientes de aprobación	1.897.830,18
Número de facturas pendientes de aprobación	221
Antigüedad media de los facturas pendientes de aprobación	95
Número facturas de más de 3 meses pendientes de informe	0
Importe total facturas de más de 3 meses pendientes de informe	0,00

Queda enterado de la falta de actualización de los datos correspondientes al Consell Esportiu debido a la imposibilidad de rendir cuentas debido a la baja por maternidad de la funcionaria encargada de la Intervención delegada.

Traslada el acuerdo a la Oficina Presupuestaria para que remita telemáticamente esta información a la Oficina Virtual de los corporaciones locales, en la web del Ministerio de Hacienda, dando cuenta del mismo a la Tesorería.

3º.- EXPTE.NUM. 735/2005, RESOLUCION DE LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA PARA LA URBANIZACION Y EDIFICACION DEL SECTOR INDUSTRIAL I-1 CANYOLES: APROBACION DEFINITIVA.

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta acuerdo plenario, de 3 de febrero de 2012, incoando expediente para la resolución de la adjudicación del programa de actuación integrada, por gestión indirecta, del sector Industrial I-1 Canyoles, dado que por parte del agente urbanizador no se había aportado el preceptivo proyecto de reparcelación en los plazos máximos que establecía el convenio firmado con el Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2008. El art. 29.10 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, de aplicación en este programa, establecía que el incumplimiento del plazo de ejecución del programa determinaba, salvo prórroga justificada en causa de interés público, la caducidad de la adjudicación, en cuanto al contrato, no al instrumento de planeamiento temporal, económico y de gestión, ni mucho menos, al instrumento de planeamiento espacial.

Con fecha 24 de febrero de 2012, por D. Federico Juesas Genís, en representación de la mercantil INMOBILIARIA JUESAS AROCA S.L., en calidad de agente urbanizador del sector industrial I-1 Canyoles, se presentó instancia en la que solicitaba la suspensión de la ejecución del programa de actuación integrada por 2 años, prorrogables a otros 2 años más, con devolución de la garantía depositada en su día, en base a la disposición transitoria primera del decreto Ley 2/2011, de 4 de noviembre, del Consell, de medidas urgentes de Impulso a la Implantación de actuaciones territoriales estratégicas. Por acuerdo plenario de fecha 13 de abril de 2012, se resolvió desestimar la solicitud de suspensión temporal de la ejecución del Programa y continuar con el expediente incoado, mediante el citado acuerdo plenario de fecha 3 de febrero de 2012, para la resolución de la adjudicación del programa, dando traslado del expediente al Consejo Superior de Territorio y Urbanismo de la Comunidad Valenciana, al objeto de que emita el preceptivo dictamen a que hace referencia los arts. 143.4 de la L.U.V. y 342 del R.O.G.T.U., con carácter previo a la resolución del contrato.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2012, tuvo entrada en este Ayuntamiento dictamen de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Urbanismo de fecha 19 de septiembre de 2102, en el que se resuelve informar favorablemente en relación al expediente instado por este Ayuntamiento relativo a la resolución de la adjudicación del programa.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, en el que consta:

- Que el régimen jurídico aplicable al expediente de resolución del programa y de la condición de agente urbanizador es la ley 16/2005 de 30 de diciembre de la Generalitat, Urbanística Valenciana y su reglamento de desarrollo, el decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), así como el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 que resulta de aplicación en virtud de la disposición transitoria primera, apartado 2 de la ley 30/2007, de contratos del sector público.
- Que durante la tramitación del expediente de aprobación del Programa de Actuación integrada se han presentado los siguientes Recursos Contencioso Administrativos, cuya defensa ha correspondido obviamente, como administración demandada, a este Ayuntamiento, sin que el agente urbanizador compareciera como codemandado durante el trámite conferido al efecto.
- Recurso 608/2007, presentado por Juan Luz Tormo y Centre de Jardineria y Paisatgisme Quercus, ante el juzgado de lo contencioso administrativo núm. 4 de Valencia.
- Recurso 941/2007, presentado por Gossac Trading S.L., ante el juzgado de lo contencioso administrativo núm. 9 de Valencia.

Dichos contenciosos han ocasionado unos gastos al Ayuntamiento, en concepto de defensa jurídica, que asciende a la cantidad total de 6.339,40.- €, desglosada en los siguientes conceptos:

- 2.900.- €, abonados en fecha 12-05-2011, correspondientes al recurso 608/2007.
- 3.439,40.- €, abonadas en fecha 14-12-2010, correspondientes al recurso 941/2007.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2012.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida, manifiesta que siempre se ha opuesto este PAI. Saluda la resolución definitiva del mismo. Insiste en que se haga un informe con todos los costes que ha supuesto el PAI para el Ayuntamiento y que todos esos costes los pague el Urbanizador. Es imprescindible que los ciudadanos no paguen ni un céntimo y que hasta tanto no se devuelva el aval. Además, pide que se desclasifique el sector y que vuelva a ser suelo no urbanizable. Dice que su voto afirmativo es crítico y condicionado al informe técnico y a la desclasificación de los terrenos.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que tras un año y a cuenta gotas se van resolviendo los PAIs. Pide más

celeridad para los que quedan. Su siguiente propuesta será la revisión del PGOU para desclasificar los sectores y volver al suelo no urbanizable. Al margen de todo ello considera que hay que dar respuesta a las empresas que quedan fuera de ordenación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que su voto será a favor. Vienen reclamándolo hace tiempo. Mantener el PAI carece de sentido. Insiste en la necesidad de ir más allá y desclasificar el suelo. Debe volverse a la situación de partida como paso lógico y normal. Hay suficiente suelo industrial para los próximos cinco o diez años por tanto debe desclasificarse.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, celebra la unanimidad. Explica que ha habido acuerdo con el urbanizador y con los técnicos. El momento impide mantener el PAI. No se puede seguir porque Iberdrola ha puesto exigencias insuperables. No es culpa del urbanizador. El reintegro de costes se ha limitado a los generados directamente (servicios jurídicos) pero no los indirectos que provoca la inercia del expediente. Cree justo que así sea.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, recalca la conveniencia de informe para reintegrar todos los costes, máxime cuando el empresario lo que buscaba eran beneficios. Más allá de desclasificación desea el reintegro total de costes.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís espera la misma disposición municipal para los otros PAI's.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que era una situación varada que había que solucionar y hay que seguir con la desclasificación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las empresas buscan beneficios pero también generan riqueza y trabajo. Canyonles está hoy abandonado y se buscaba una solución a ello. La situación ha impedido llevarlo a término. Quien invierte unas veces gana y otras pierde. Está a favor de quien invierta en la Ciudad. Sobre la desclasificación hay que tratarla con todos los propietarios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Polígono Industrial I-1 Canyonles.

Segundo.- Aprobar la liquidación que debe hacer efectiva el Agente Urbanizador, por importe de 6.339,40.- €, correspondiente a los gastos generados a este Ayuntamiento en concepto de defensa jurídica de las demandas entabladas contra la aprobación del presente Programa de Actuación Integrada.

Tercero.- Aprobar la devolución del Aval de fecha 12 de septiembre de 2008, por importe de 835.642,97.- €, presentado por el agente urbanizador para garantizar la ejecución del programa, previo ingreso de la cantidad a que se refiere el anterior apartado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al agente urbanizador y a los propietarios de parcelas incluidas en el sector.

4º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 358 al 407 (correspondientes al mes de octubre de 2012)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Dª Francisca Chapí Alberó del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, solicita al Sr. Alcalde que la moción con motivo de la celebración del 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia de género pase a tratarse en primer lugar ya que está consensuada por la unanimidad del los Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente acepta aunque considera que el público abandona la sesión a determinadas horas porque se abusa del despacho extraordinario.

Siendo las 13 horas 15 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

5º.1.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por los portavoces de los distintos grupos políticos se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

El Sr. Secretario explica que se trata de un acuerdo adoptado en el Consell de la Dona, que pasó la Comisión Socio-Cultural y ésta eleva el dictamen al pleno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià propone que se trate como moción “in voce” presentada conjuntamente por todos los grupos políticos, propuesta que es aceptada.

Siendo las 13 horas 20 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Seguidamente el Sr. Secretario del Ayuntamiento procede a leer la moción “in voce”, con el tenor literal siguiente:

“El Consell de la Dona de Xàtiva, como órgano de participación y representación de las mujeres de la ciudad, con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género y en base al artículo 1 y 4 del Título I, emite el siguiente dictamen:

1.-Vivimos una situación de especial crisis no sólo económica, sino también de valores que afectan gravemente nuestra convivencia.

2.-No hay empleo para nadie pero especialmente para las mujeres que siempre han tenido más difícil el acceso al mercado de trabajo. De hecho, son 1830 las mujeres de esta ciudad que constan como paradas, aunque muchas más no llegan ni a figurar como demandantes de empleo. Sin independencia económica es difícil ejercer la libertad individual y la autonomía a la que tienen derecho las mujeres.

3.-Los recortes que están sufriendo los servicios públicos en su personal y en los recursos de que disponen tienen sobre las mujeres un doble efecto. Por un lado provocan la pérdida de empleo femenino, porque son ellas las que mayoritariamente trabajaban en los sectores afectados: servicios sociales, sanidad, educación.... Las interinas despedidas, las trabajadoras de ASPROMIVISE o la Residencia Nova Edat , entre otras,que no cobran sus nóminas, son un claro exponente de esta situación que comparten con otros centros públicos en la misma situación. Por otra parte, ante la pérdida de recursos, van a ser las mujeres las que deberán afrontar la responsabilidad de atender debidamente a menores y dependientes. Un trabajo duro y exigente que carece de reconocimiento social y complica más todavía el acceso al trabajo.

4.-Las dificultades económicas que se están dando en muchas familias agravan los conflictos en las familias, alimentando situaciones de extrema gravedad y agudizando las situaciones límite al imponer la convivencia forzada. Las mujeres en esta situación tienen más difícil la ruptura de la convivencia y la denuncia porque no se sienten acompañadas por una sociedad que las está olvidando. De hecho, son 32 las mujeres fallecidas en todo el Estado, la mayoría de ellas sin haber efectuado denuncia.

5.-Por otra parte, las dificultades económicas están debilitando gravemente la red de protección social dirigida a las mujeres víctimas de violencia. El presupuesto consignado en los PGE del 2012 para la lucha contra la violencia de género se vio ya reducido en un 24 por cien. En la Comunidad Valenciana, se ha cerrado la Casa de Acogida de Castellón, se han cerrado Puntos de Encuentro Familiar y se han suprimido 32 de las 48 Oficinas de

Atención a las Víctimas del delito que facilitaban asesoría jurídica. En Xàtiva, se ha perdido la OAVD existente y ya no existe el grupo DAMA de la policía local, especializado en la atención a las mujeres.

6.-Sin embargo las estadísticas del CGPJ del 2010 dicen que en los Juzgados de Xàtiva se recibieron 135 denuncias relacionadas con la violencia sobre las mujeres y se concedieron 43 órdenes de protección y 36 de alejamiento.

Por todo ello, el Consell de la Dona de Xàtiva, en uso de sus funciones emite el siguiente informe o recomendación:

- Que se elabore y apruebe un plan a corto plazo de sensibilización y prevención contra la Violencia de Género mantenido en el tiempo y no de carácter puntual para conseguir la implicación de la ciudadanía (entidades, colectivos, instituciones y medios de comunicación)

- Que los Presupuestos del Ayuntamiento que se aprobarán próximamente tengan en cuenta las necesidades en esta materia y consignen el presupuesto necesario para mantener los recursos existentes hasta la fecha.

- Que se elabore y apruebe de forma urgente un nuevo Plan Local contra la Violencia de Género para hacer frente a esta situación que deberá contar con los recursos necesarios y la colaboración imprescindible de todos los implicados en esta tarea.”

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que se adhiere al manifiesto del Consell de la Dona. Considera muy importante el Plan de Sensibilización contra la violencia de género y que se dé una dotación presupuestaria en los próximos presupuestos. También que se elabore un nuevo Plan Local.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que debe apoyarse la labor del Consell de la Dona. Comparte las peticiones. Hay que seguir denunciando la discriminación, la desigualdad y las agresiones de género. Hay que sumar esfuerzos y destinar recursos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista destaca la participación de colectivos que se integran en el Consell de la Dona. Considera que ese es el camino, trabajar apoyando a los colectivos. Apoya la voluntad de la concejala incluso pasando por encima del criterio de su Grupo.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que apoya a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Rosa María Esteban Miedes. La crisis se ceba en las mujeres. También es justo reconocer la labor del Ayuntamiento en pro de la mujer.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Xàtiva, con motivo de la celebración del 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia de género.

5º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE FERROCARRIL XÀTIVA-ALCOI.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 22 de octubre de 2012, registro de entrada 13481, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Línea de ferrocarril Xàtiva-Alcoi es una de las principales infraestructuras que vertebran las comarcas centrales del País Valenciano. Desde 1904 opera habitualmente dando servicio a un total de 52 pueblos de las 4 comarcas de La Costera, La Vall d'Albaida, El Comtat i l'Alcoià, con una población de 270.000 personas. Para muchos pueblos ha sido durante años el único medio de comunicación con otras ciudades como Xàtiva o Alcoi, que han prosperado con el comercio procedente de toda esta vasta área de influencia. La línea Xàtiva-Alcoi ha supuesto beneficios enormes para la ciudad de Xàtiva y todavía hoy la convierte en la puerta de acceso desde el norte a las comarcas centrales. De cara al futuro, Xàtiva tendrá AVE si es capaz de capitalizar el volumen de pasajeros que generan las comarcas centrales y es evidente que la conexión ferroviaria con Madrid depende de ser plataforma para todos aquellos que quieran viajar desde Xàtiva, pero también desde Alcoi y Onteniente.

En abril de 2009 la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Fomento firmaban un convenio que aseguraba la renovación completa de la línea, con inversiones de 65 millones de euros. Tres años después, el Ministerio de Fomento tan solo ha invertido una mínima parte, 4 millones y la Generalitat Valenciana ha incumplido completamente su compromiso al no invertir ni un solo euro en la renovación de la misma.

Las declaraciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Rafael Catalá, avisando del inminente cierre de las líneas de media distancia supuestamente deficitarias es un eufemismo para declarar el cierre del ferrocarril Xàtiva-Alcoi y una sentencia de muerte para toda la actividad económica relacionada con este servicio.

A la vista de los hechos expuestos, este Grupo Municipal entiende que la situación a la que se ha llegado es insostenible y pensamos que es el momento de liderar, junto con el resto de los Ayuntamientos afectados, el movimiento de defensa de la línea Xàtiva-Alcoi.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero- *que el Ayuntamiento de Xàtiva solicite al Ministerio de Fomento y a la Generalitat Valenciana el cumplimiento del convenio firmado en 2009 para el mantenimiento y modernización de la línea de ferrocarril Xàtiva-Alcoi.*

Segundo- *Que el Ayuntamiento de Xàtiva declare como objetivo prioritario e irrenunciable de la ciudad de Xàtiva el mantenimiento y potenciación de la línea de ferrocarril Xàtiva-Alcoi. “*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que su Grupo lucha desde hace años por la permanencia y potenciación de la línea Xàtiva-Alcoi. Saluda la inversión del Estado pero es insuficiente. Las Comarcas Centrales deben mantener una actuación reivindicativa para que se invierta en la línea y se potencie. Es imprescindible para las Comarcas Centrales.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que hay que estar unidos apoyando estas iniciativas. Se ha llegado a la actual situación porque nadie ha apostado por la línea. Acabará cerrándose con una sola inversión de 100.000 € al año que solo desea el silencio reivindicativo. Es hora de levantarse contra ello. La conexión Valencia-Alicante por el interior debe acometerse de forma seria, con inversión contundente.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no desea que se cierre la línea que coloca a Xàtiva como punto de referencia. No tiene constancia de que vaya a cerrarse. Al contrario, se ha consignado 100.000 € que siendo pocos son un gasto. En anterior Ministro de Fomento dejó 34.000 millones de euros sin consignación. Ello condiciona cualquier inversión para el 2013. Se adhiere a la propuesta pero el Partido Socialista cuando gobernó no invirtió más de 4 millones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el Partido Socialista puso 40 veces más que el Partido Popular.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que el Ministerio debe ceder la línea a la Generalitat y que ésta invierta en ella

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción anteriormente transcrita para el mantenimiento de la línea de ferrocarril Xàtiva-Alcoi.

5º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y VISITA PÚBLICA DEL REAL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE XÀTIVA.

Por el Grupo Municipal Socialista , se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 26 de octubre de 2012, registro de entrada 13625, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deterioro del Real Monasterio de Santa Clara de Xàtiva es cada vez más evidente y hasta ahora las promesas de reparación o reformase han incumplido sistemáticamente. La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, aprobada por la Generalitat Valenciana, indica en su preámbulo que “el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que la integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, la conservación y enriquecimiento del cual corresponde a todos los valencianos y especialmente a las administraciones públicas”

La resolución de 22 de octubre de 2002 de la Dirección General de Patrimonio Artístico y el posterior decreto 136/2003 de la Conselleria de Cultura y Educación establecen la declaración del Real Monasterio de Santa Clara de Xàtiva como Bien de Interés Cultural (BIC). La declaración de BIC establece para el propietario del Monasterio una serie de obligaciones y avances para favorecer la adecuada conservación del inmueble y su uso público.

En el momento actual, la titularidad del Monasterio de Santa Clara es de la sociedad mercantil Ortiz Dieste, S.A., en adelante ORDISA, dado que las administraciones públicas, el año 2008, no van a ejercer el derecho de tanteo. Lamentablemente, el Monasterio permanece cerrado desde ese momento y presenta evidentes signos de deterioro: canalizaciones rotas, vegetación incontrolada en el claustro que se está deteriorando paredes y pavimentos, etc. Según la normativa viene y además, más concretamente, en el artículo 97 de la ley se tipifica como a falta grave el incumplimiento del deber de conservar y mantener la integridad del valor cultural de los bienes declarados BIC's.

Así mismo, el artículo 32 de la misma regula el régimen de visitas de los bienes catalogados como a BIC's. Este artículo establece que “para hacer posible el adecuado conocimiento y difusión pública de los bienes del

patrimonio cultural valenciano, los propietarios y poseedores de bienes inmuebles declarados de interés cultural habrán de facilitar la visita pública de estos, al menos durante 5 días al mes, en días y horario predeterminados que se harán públicos con la difusión adecuada". De la misma manera que ocurría con el deber de conservar y mantener la integridad del valor cultural de los BIC's, el artículo 97 de la ley 4/1998 tipifica como falta leve el incumplimiento de la obligación de facilitar la visita pública de los bienes inmuebles de interés cultural.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al propietario del Monasterio de Santa Clara, la mercantil Ortiz Dieste, S.A. (ORDISA) a hacer las reparaciones oportunas para frenar el deterioro actual del Monasterio de Santa Clara, como así lo obliga la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano.

2.- Instar al propietario del Monasterio de Santa Clara, la mercantil Ortiz Dieste, S.A., (ORDISA) a establecer el régimen de visitas que obliga la Ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano en su artículo 32.

3.- En el caso de que no se lleven a término por parte del propietario del Monasterio las acciones anteriormente mencionadas, informar a la Conselleria de Cultura y Educación de la vulneración de diferentes artículos de la Ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano para que aplique, si cabe, el régimen sancionador correspondiente".

D^a Francisca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar a favor. Considera que una buena gestión del Partido Popular en este asunto, adquiriendo el bien, hubiera ofrecido grandes oportunidades a la Ciudad. Ello se ha perdido. Se anunció que las obras comenzarían inminentemente y no ha sido así. Por tanto, hay que exigir las mínimas labores de mantenimiento.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice estar a favor. Es responsabilidad municipal hacer cumplir la Ley. El ex convento es patrimonio de toda la Ciudad. Las dificultades son muchas pero es irrenunciable la obligación de mantener el edificio así como el régimen de visitas, porque así lo dice la Ley.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obra y Urbanismo, manifiesta estar a favor de la propuesta, pero votará en contra. Está a favor del cumplimiento de la Ley pero no con la exposición que motiva la moción. Se está tramitando el Plan Especial y ello impide la restauración y la rehabilitación del bien hasta tanto hay pronunciamiento autonómico. Esto lo sabe la Conselleria. Los deterioros se está abordando coordinadamente empresa-

Conselleria-Ayuntamiento, por lo tanto los puntos 1º y 2º de la moción se cumplen.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el deterioro de la fachada a la Calle Moncada es evidente. Que no se puede visitar también es palmario. Considera que no se cumplen los puntos 1º y 2º. Las reparaciones básicas deberían cumplirse siempre y en todo caso. Se dedica mucho dinero a sobre costes y no se vela por un edificio catalogado como BIC. Simplemente quiere que se cumpla la Ley y si así no fuere que se denuncie a quien corresponda.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que no consta ningún antecedente en ningún expediente de los requerimientos hechos al propietario. Lo que se pide es que se cumpla la Ley y no consta que así se esté haciendo. Si se hacen ejecuciones subsidiarias pregunta porqué no constan en el expediente. Estamos ante una administración pública que debe documentar lo que hace. El Plan Especial está dilatándose pero las visitas deberían estar haciéndose.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, manifiesta que la labor de los servicios técnicos del Ayuntamiento estriba en estar encima del expediente en coordinación con la empresa propietaria y con la Conselleria. Cuando esté el Plan Especial terminado se pondrá el régimen de visitas.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre para la protección, mantenimiento y visita pública del Real Monasterio de Santa Clara de Xàtiva.

5º.4- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ SOBRE EL DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià , se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 26 de octubre de 2012, registro de entrada 13629, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de más de un año desde la celebración de las últimas elecciones municipales podemos considerar que ha pasado tiempo suficiente para poder evaluar y debatir sobre la gestión del Ayuntamiento respecto al contexto social y económico que ahora mismo vive Xàtiva y sobre las acciones que hay que plantear frente a los graves problemas que se nos presentan como población.

Según el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Xàtiva en el apartado de control y fiscalización por parte del Pleno se contempla el debate sobre el Estado del Municipio como a mecanismo de aportación previo a la elaboración del Presupuesto. Evidentemente se trata de un debate plural vinculado a la realidad socio-económica de la ciudad, un debate que sin duda busca la evaluación de la gestión del equipo de gobierno y de la oposición, pero sobre todo, ha de ir encaminado a plantear alternativas y propuesta dirigidas a la confección de propio Presupuesto municipal. Desde Izquierda Unida, una vez más queremos subrayar la importancia de los presupuestos municipales como herramienta de intervención en la sociedad. Por esta razón, reivindicamos como necesaria la celebración de este debate para hacer un diagnóstico real y el más adecuado posible de los problemas más importantes que afectan a la ciudad y así poder dirigir los recursos municipales con la máxima precisión posible.

Igualmente creemos que este debate es una buena oportunidad para aprobar a los agentes sociales de la ciudad (asociaciones, sindicatos, empresarios ...) para que puedan decir lo suyo, con carácter previo a la celebración de este pleno mediante la presentación por escrito de sus pertinentes propuestas de mejora. Sin descartar sus intervenciones directas una vez finalizado el pleno, como así lo plantea el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Esquerra Unida creemos que este debate sobre el estado de la ciudad sería muy positivo para la democracia local, para la información, por la participación ciudadana y sobretodo para conseguir la máxima eficiencia a la hora de articular medidas dirigidas a promover la actividad económica y afrontar la emergencia social mediante los presupuestos municipales.

Por eso Izquierda Unida del País Valenciano, propone al pleno municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que el Pleno sobre el Debate del Estado de la Ciudad sea convocado por el Il.lm. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva.

Segundo.- Instituir con carácter anual la celebración del debate sobre el Estado del Municipio antes de la aprobación del Presupuesto tal como señala en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Xàtiva.

Tercero.- Este pleno monográfico sobre el estado de la ciudad contaría con la aportación documental necesaria referente a la demografía, estructura productiva, promoción económica, emergencia social, usos y fiscalidad del sol, viviendas y locales. En todo caso, los puntos del debate, serían regulados mediante un acuerdo previo de la Junta de Portavoces.

Cuarto.- Por este Pleno se convocará a los representantes de aquellas asociaciones que se encuentren inscritas en el registro municipal de asociaciones ciudadanas, para que puedan presentar, con carácter previo, todas aquellas propuestas y alternativas que consideren oportunas, asó como intervenir públicamente al final del mismo. Tal y como se plantea en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Xàtiva

Cinco.- Por último, al final del mismo, se realizará la votación de las propuestas de resolución que cada uno de los grupos municipales han presentado para ser objeto de debate al Pleno”.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta estar a favor. El pleno está vacío de contenido y este debate permitiría intercambiar puntos de vista sobre los asuntos estructurales del municipio. Facilitaría tratar no solo asuntos administrativos sino lo que importa y pide la ciudadanía. Está haciéndose en otras partes.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que es una propuesta positiva. Permitiría centrarse en los problemas importantes de la Ciudad, tales como paro, bienestar social ...etc. Debe favorecerse la participación, el debate y el consenso sobre todo en estos momentos de crisis. El Gobierno debe liderar el debate, ofrecer soluciones y su visión sobre las cosas. Sería un buen momento, antes del Presupuesto, como principal herramienta política y para la gestión del Ayuntamiento. Anticipa que no le importa que no se haga en otros sitios. Desea que se haga en Xàtiva.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que desde las elecciones se han celebrado múltiples plenos, comisiones y tratado mociones. El ROM reconoce la figura del debate sobre el estado del municipio pero lo vincula al Presupuesto y para ello ya hay dos plenos, uno de ellos monográfico y extraordinario. Es una propuesta redundante sobre algo que ya se hace.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que imaginaba la postura reaccionaria del Partido Popular. Su Grupo trabaja en la línea de aumentar la democracia participativa al estilo de los países nórdicos. La ciudadanía reclama justicia social y participación. El Partido Popular hace caso omiso. La gente tiene que dar su opinión y para ello hay que abrir la puerta del Ayuntamiento. El responsable del Ayuntamiento y su gobierno no quiere debatir ni consensuar ni escuchar. Es un debate ineludible en una situación de excepcionalidad. Se incumple la Ley hasta en la tramitación del Presupuesto.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que la escasa participación del Pleno en la vida municipal sería todavía más precaria de no ser por las mociones que propone la oposición ya que a tal participación en nada favorece el Gobierno. Una vez más se niega la palabra al ciudadano.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el debate sobre el Estado de la Ciudad no es un debate sobre el presupuesto en el que, por otra parte, tampoco se da participación a los ciudadanos ni a los propios grupos políticos. Las cuestiones importantes de la ciudad deben ser debatidas para aportar soluciones. Hace falta amplitud de miras. Este tipo de propuestas deberían hacer reflexionar al Gobierno.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que lo que se hace en los municipios gobernados por el PSOE evidencia cual es su forma de gobernar. Lo que es criticable en Xàtiva también lo será en aquellos sitios donde no se celebra el debate del Estado del Municipio. Esquerra Unida no celebra el debate en ningún municipio en el que gobierna. Las puertas del Ayuntamiento están abiertas a todos los ciudadanos y lo que se hace día tras día es hablar con ellos sobre el estado del municipio tratando de resolver sus demandas.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, solicita intervención por alusiones.

El Sr. Alcalde-Presidente le deniega la intervención, considera que no hay alusiones.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià sobre el Debate del Estado del Municipio.

5º.5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ PARA EJERCER LA ACCIÓN POPULAR EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES POR MALTRATOS.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 26 de octubre de 2012, registro de entrada 13630, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el día de hoy las relaciones de género han estado caracterizadas por la desigualdad, provocando faltas y limitaciones tanto para hombres como para mujeres. Uno de los exponentes más significativo de esta desigualdad es la violencia de género. La violencia de género no es un hecho aislado, sino que constituye un aspecto estructural de la organización del sistema social y se produce de forma transversal en todos los ámbitos socioeconómicos. Contra estas agresiones frecuentes, dirigidas mayoritariamente contra la mujer, se impulsa la necesidad de una actuación multidisciplinaria (sanitaria, judicial y política) para intervenir en estas dinámicas de relaciones violentas.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por el hecho de ser consideradas, faltas de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. De media, cada cinco días muere una mujer en España asesinada por su pareja o expareja. Unos dos millones de mujeres son esporádicamente o continuamente víctimas de la violencia de género, pero solo setecientos mil se reconocen como tal. A pesar de los avances obtenidos en la igualdad de derechos, se continúan aplicando parámetros de una sociedad estructurada a partir del desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres.

Las mujeres padecemos muchos tipos de violencia: la violencia económica, de clase, de tortura, bélica ...Pero hay, además, una violencia específica contra las mujeres y que se ha empleado como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad, las relaciones jerárquicas y el poder de los hombres sobre las mujeres: la violencia de género, la violencia machista. Según el Consejo de Europa, entre el 20% y el 50% de las mujeres en Europa son víctimas de algún tipo de violencia a manos de su pareja, sin que haya ningún tipo de diferencia de categoría social o de grupo de edad.

El Ayuntamiento de Xàtiva, mediante el Consell de la Dona, como a institución más cercana a la ciudadanía, lee un manifiesto consensuado unánimemente en el pleno que es una declaración institucional de condena de las muertes consecuencia de la violencia de género y se hace una llamada a toda la ciudadanía setabense para que juntos afrontemos este grave problema social; manifestando nuestro rechazo delante de cualquier actitud violenta contra la mujer. Además se hace un acto de protesta institucional como es la marcha de este tipo de atentados contra las mujeres por el simple hecho de serlo.

Erradicar la violencia machista es uno de los objetivos del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Xàtiva y del Plan contra la violencia, en vías de revisión y actualización dentro del Consell de la Dona. Y para asoler este objetivo aparecen programadas toda una serie de actuaciones y contenidos transversales, de prevención, formación, asesoramiento jurídico y asistencia social y psicológica a las mujeres que padecen violencia.

La Ley 9/2003 de la Generalitat para la igualdad entre hombres y mujeres, dispone que la Conselleria con competencias, podrá proponer a la Generalitat el ejercicio de la acción popular. Desde EUPV de Xàtiva pedimos al

Ayuntamiento que exija a la Conselleria de Justicia y Bienestar Social que insta a la Generalitat a personarse como acción popular en los procedimientos penales por maltratos.

Pero, también, desde EUPV de Xàtiva pensamos que hemos de dar un paso más en la lucha para erradicar la violencia de género y proponemos que el Ayuntamiento de Xàtiva inste a la Generalitat Valenciana a modificar la Ley 9/2003 por la igualdad entre mujeres y hombres para que los propios ayuntamientos del País Valenciano tengan la posibilidad de ejercer la acción popular en los procedimientos penales por maltratos que puedan suceder en sus municipios, en cualquier tipo de agresión hacia la mujer. Y en cualquier caso la acción popular se habrá de ejercer con el consentimiento de la mujer víctima o de la familia

Desde EUPV de Xàtiva exigimos que los ayuntamientos puedan ejercer directamente la acusación popular en materia de violencia contra las mujeres. Hay que dar un paso más allá y no solamente hacer una acción de concienciación ciudadana sino también actuar directamente en aquellos casos concretos que merecen una atención especial para su gravedad. Desde las instituciones públicas hemos de defender y garantizar la protección jurídica de las personas más indefensas.

Por todo ello, pedimos al pleno y al gobierno de la ciudad los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Xàtiva exige a la Conselleria de Justicia y Bienestar Social que inste a la Generalitat que se personen como acción popular en los procedimientos penales por maltrato.

2.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta a la Generalitat Valenciana a modificar la Ley 9/2003 para la igualdad entre mujeres y hombres para que los propios ayuntamientos del País Valencià tengan la posibilidad de ejercer la acción popular, en los procedimientos penales por maltratos que puedan suceder a sus municipios, en los casos de muerte o lesiones graves de la mujer.

3.- El Ayuntamiento de Xàtiva adquiere el compromiso político de no dejar de demandar esta reforma que le posibilite ejercer la acción popular, en los procedimientos penales por maltratos que puedan suceder en nuestra ciudad, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal.

4.- Incluir esta acción en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento y en el Plan contra la violencia de género, como a uno de los objetivos que hay que conseguir contra la lucha contra la violencia de género.

5.- Trasladar los siguientes acuerdos:

- *Al Consell de la Dona*

- *A la FVMP*
- *A todos los grupos parlamentarios de las Cortes.*
- *Al Consell de Justicia y Bienestar Social, Sr. Jorge Cabré.*
- *Al Presidente de la Generalitat Alberto Fabra. “*

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción no es urgente y que, por su contenido, debe trasladarse a la Conselleria de Justicia y Bienestar Social.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular explica el sentido del voto de su Grupo. Dice que no es competencia del pleno sino de la Generalitat que es quien tendrá que personarse en las causas por violencia de género. Aceptar significaría más de trescientos abogados en plantilla.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para ejercer la acción popular en los procedimientos penales por maltratos, dando traslado, no obstante, de la moción a los Organismos citados en la misma.

5º.6- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA SUBVENCIONAR A LAS MUJERES OPERADAS DE CANCER LAS PISCINAS.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 26 de octubre de 2012, registro de entrada 13631, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La piscina puede ayudar a mejorar la calidad de vida de las pacientes operadas de cáncer de mama.

Esta propuesta tiene como objetivo la rehabilitación y la prevención del edema linfático o linfoedema en mujeres intervenidas después de una mastectomía, si notan que con el tiempo el brazo de la misma banda presenta una serie de cambios como pérdida de movilidad, endurecimiento, inflamación y hasta dolor, la piscina puede ayudar.

La mayoría de las mujeres se van adaptando poco a poco a la malaltía. Pero, a veces, resulta difícil encontrar fuerzas para seguir adelante.

Una manera de apoyar ya actuar con voluntad “Contra el cáncer” es tomar iniciativas que incidan en la prevención, información y concienciación del cáncer, así como en la rehabilitación de las personas que han sufrido esta enfermedad, la piscina según muchos fisioterapeutas es un buen remedio.

Por esa razón es necesario que se subvencione y se inste al Ayuntamiento de Xàtiva a tener gestos al respecto. La propuesta iría encaminada a establecer unas ayudas con las piscinas de Xàtiva y la utilización del Gabinete Psicopedagógico.

Por este motivo consideramos que desde la Corporación Municipal hay que apoyar esa iniciativa.

De acuerdo con esto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de siguiente:

ACUERDO:

Establecer unas ayudas, según los parámetros de progresividad dependientes de la renta, con las piscinas de Xàtiva. “

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor. Debe estudiarse y ayudar en lo posible.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también dice estar a favor. Se dan ayudas similares y habría que ampliar a este colectivo.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice la moción es redundante. La realidad se impone y el Ayuntamiento otorga ayudas para acudir a las dos piscinas de la ciudad a aquellas personas que justifiquen su enfermedad y su situación económica. Incluso contemplan refuerzos con fisioterapeutas. Manifiesta que ofreció consenso a la Regidora proponente de la moción y que ésta no lo aceptó. Explica que la moción es mucho más restrictiva que lo que ya se viene haciendo dado que la ayuda vigente no solo abarca a mujeres con cáncer de mama sino a cualquier discapacidad, sea de hombre o mujer.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la realidad de hoy en Xàtiva es que a muchas mujeres en el hospital no se les informa de las opciones y se encuentran en solitario. La moción ayudaría a reforzar y sensibilizar. Solo desea que haya ayudas bajo prescripción médica y para un colectivo específico.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la línea existe y está a disposición de toda la ciudadanía. Existe un convenio con las dos piscinas.

D^a Francesca Chapí Albero, de Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta que si existe un convenio porque nadie lo pide. No hay información directa.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que todo esto podría hacerse tratado en la Junta de Portavoces. Parece que lo que pretende la portavoz del Grupo Municipal Popular es humillar a los concejales con sus intervenciones. Ni siquiera los concejales conocen el convenio lo que evidencia su escasísima difusión. El acuerdo debería del pleno debería ser en la línea de publicitar lo que ya se está haciendo.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que comparte la opinión de su predecesora en el sentido de que queda en evidencia que hace falta publicitar la acción que desarrolla el Ayuntamiento. Debería quedar sobre la mesa para su estudio.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que ha intentado consensuar la moción con D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, consenso que no se ha producido porque esta no ha querido. La ciudadanía tiene que saber que alguien con cáncer se puede beneficiar de ayudas para la piscina. El Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ni siquiera ha solicitado información. Se ofreció consenso con el tema de la publicidad, dice, y la Sra. Chapí Albero no contestó. Reitera su ofrecimiento de transaccional la publicidad, haciéndola extensiva, incluso al departamento de rehabilitación del hospital.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presente, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la enmienda transaccional a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, consistente en dar publicidad a la línea de ayudas de que dispone el Ayuntamiento para favorecer tratamientos terapéuticos en las piscinas de Xàtiva para personas con determinadas dolencias, entre ellas el cáncer de mama, trasladándolo a la Dirección del Hospital LLuis Alcanyis a fin de que se le confiera la máxima difusión.

5º.7- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES E INMUEBLES EN LOS TERRENOS INLUIDOS EN PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA NO DESARROLLADOS.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 29 de octubre de 2012, registro de entrada 13645, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año, el Ayuntamiento de Xàtiva ha iniciado un proceso consistente en declarar la caducidad de todos aquellos Programas de Actuación Integrada (PAI) que, como a consecuencia de la crisis de la construcción y de la saturación de terrenos industriales que existen en nuestro municipio y que ni tan solo se han iniciado. Este proceso de declaración de caducidad, habría de concluir con la recalificación del suelo incluido en estos PAI's de manera que vuelvan al uso agrícola tal y como constaba en anteriores PGOU.

Mientras este proceso se inicia, los terrenos siguen tributando como terrenos urbanos con el correspondiente incremento de la presión fiscal, agravada desde que en 2006 se llevara a término la última revisión catastral. Esta es una situación que entendemos injusta, ya que desde la aprobación del nuevo PGOU hasta el momento actual no ha variado la situación de esos terrenos pero si ha variado su calificación y la tributación de los mismos, provocando serias dificultades a sus propietarios para hacer frente al pago.

Por eso, presentamos delante del Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Iniciar el proceso de modificación del PGOU para retornar a la calificación anterior, en este caso, rústica, a los terrenos incluidos en el PAI's no desarrollados y que el propio ayuntamiento ha acordado su caducidad.

2.- Mientras dure este proceso, bonificar el Impuesto de Bienes e Inmuebles de estos terrenos de manera que la carga impositiva que soportan sea parecida a la que tendrían si tributasen como terrenos rústicos.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice estar a favor. La desclasificación ha de ser una prioridad y mientras tanto los propietarios no deben pagar más de lo que pagarían por la calificación de rústica.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, también manifiesta estar a favor. Debe modificarse el PGOU y transitoriamente desagraviar comparativamente el IBI respecto a terrenos agrícolas. En ello todos los grupos siempre han estado de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que por el momento votará en contra ya que, a propuesta suya, se ha conseguido la aprobación por parte del Catastro de un coeficiente corrector del 0'6 para estos sectores. Abordar la desclasificación requiere hablar antes con los propietarios puesto que puede que quien haya comprado suelo urbanizable no esté de acuerdo con la minusvalua que conlleva la desclasificación. Modificar un PGOU lleva consigo varios años. Todo propietario desearía que le redujeran el valor catastral.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que cuando se aprobó el PGOU no se habló con los vecinos por lo que no necesariamente tiene que hacerse cuando éste se revisa. Es una decisión política que deben tomar los políticos. Hay gente que está expuesta a embargo porque no puede pagar IBI. Está claro que en los próximos años no se va a desarrollar el PAI, por tanto, no tiene sentido, que no se desclasifique si no es por una afán de recaudación.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la bonificación del impuesto de bienes e inmuebles en los terrenos incluidos en programas de actuación integrada no desarrollados.

5º.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS, PARA EL FINANCIAMIENTO JUSTO.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 29 de octubre de 2012, registro de entrada 13656, con el siguiente tenor literal:

“La actual crisis económica ha agravado todavía más la situación de desigualdad que vivimos los valencianos y las valencianas frente al resto de comunidades autónomas del estado, lo que hace que la situación económica en la que se encuentran las arcas del Gobierno Valenciano sea alarmante, con una deuda tan grande que las agencias de calificación internacionales la han puesto al nivel del “bo porqueria”. Las deudas de la Generalitat son conocidas en este momento por toda la ciudadanía , deudas que van desde la dificultad del pago de las obligaciones concretas o las subvenciones a ayuntamientos hasta a instituciones tan sensibles para la sociedad como las educativas o asistenciales, como hemos podido ver últimamente en nuestra ciudad con el caso de ASPROMOVISE.

Esta situación ha hecho que el Gobierno Valenciano haya pedido un rescate al estado por un valor de 4.500 millones de euros, un dinero que no equivale ni tan solo a los 6.000 millones de euros que anualmente pagamos los valencianos y las valencianas en impuestos, que se van a Madrid y no vuelven. Desde Compromís consideramos que la situación se puede calificar, en este

momento, de espolio fiscal está llevando al hundimiento del estado del bienestar y de la autonomía política del País Valenciano y a la ruina económica.

El sistema de financiamiento es claramente injusto no tiene en cuenta el aumento de población que se ha producido al País Valenciano, y como consecuencia, ahora somos la única comunidad autónoma, en la que, siendo la renta per cápita menor que la media estatal, estamos por debajo de la media también del dinero que recibimos de estado por habitante. Todo y que representamos el 10'80% del estado y el 9'6% del P.I.B a las valencianas y valencianos nos devuelven el 7'6% en inversiones, siendo el gasto valenciano por habitante la menor de todo el estado (2750 euros aproximadamente, frente a los 3522 de la media y lejos de los 6400 de Navarra, 4300 de Extremadura o 4100 de Castilla la Mancha). Esta situación se ha agravado con los presupuestos del estado para el 2013, en los que se destina al País Valenciano 127'90 euros por habitante, mientras que la media es de 201 euros y comunidades como Castilla y León reciben 620 euros por habitante. La situación es tan grave que ha sido denunciada por el Presidente de la Generalitat y por nuestro Alcalde y Presidente de la Diputación, exigiendo que se "plante cara" a Rajoy.

No obstante esto, a lo largo de los últimos años, el gobierno valenciano se ha dedicado a malgastar dinero en grandes proyectos como Terra Mítica. La Ciudad de las Artes y las Ciencias. La Ciudad de la Luz, el Aeropuerto de Castellón, el Circuito Fórmula 1, dando una imagen de una comunidad autónoma donde sobra el dinero, cosa completamente lejos de la realidad, ya que, a demás de la falta de infraestructuras ya conocida, como escuelas, hospitales, enseñanza gratuita de 0 a 3 años, servicios sociales diversos, etc, ahora podemos saber que la educación, la sanidad y los servicios sociales que reciben los valencianas y valencianos están entre los peores de Europa por la falta de inversiones realizadas. Así la Generalitat no se atreve a incluir al País Valenciano en el informe PISA porque sabe que los resultados serian desastrosos, los servicios sociales son mucho peores que los de otras comunidades tanto gobernadas por el PP o el PSOE y últimamente hemos sabido que somos la región europea con menos camas de hospital por habitante.

Así mismo, a pesar de las declaraciones de intenciones hechas una y otra vez y la "cláusula Camps" del Estatuto de Autonomía pactado por el PP y PSOE, las competencias valencianas no están al nivel de otras comunidades autónomas con la misma historia de autogobierno y de identidad nacional como la nuestra, por no decir menos. Tanto Cataluña como el País Vasco disponen de más competencias transferidas, más iniciativas y hasta todo han recuperado más propiedades, cosa a la que no se ha dedicado el gobierno valenciano. Dada esta situación y delante la posible recentralización del estado, creemos que es el momento de afirma nuestra voluntad de avanzar en el autogobierno , tanto al nivel de competencias como de financiamiento y dejar claro que las valencianas y valencianos tenemos derecho a decidir cual es el futuro que queremos para nuestro pueblo como lo que queremos. Y creemos que por lo que se refiere al financiamiento, solo dotándose de un concierto económico

como el que goza el País Vasco y Navarra y que también está siendo solicitado por otras comunidades es como el País Valenciano tendrá un financiamiento justo, dispondrá de dinero para conseguir la cuotas del bienestar que ya tienen otras autonomías y regiones europeas y podrá ir asumiendo las competencias que ya tienen otras comunidades autónomas.

Es por todo ello, que proponemos al pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva, acuerda su disconformidad con los Presupuestos Generales del Estado, solicita al Presidente del Gobierno Español que la inversión prevista para el territorio valenciano se adecue tanto a nuestra población como a la aportación al PIB estatal y que se acabe la discriminación en las inversiones del territorio valenciano que los Presupuestos Generales del Estado corren desde hace años.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva solicita al Presidente del Gobierno Español un plan de retorno de la deuda histórica que mantiene el Gobierno Español con las valencianas y los valencianos.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su opción para que las valencianas y los valencianos obtengan el concierto económico que los permita financiarse de manera justa.

4.- Transmitir este acuerdo al Presidente del Gobierno Español y al Presidente de la Generalitat Valenciana.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para el financiamiento justo.

5º.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA DAR SOPORTE A LA ENMIENDA PARCIAL A LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PRESENTADA POR SU GRUPO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DIRIGIDA A ESTABLECER UNA PARTIDA DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA VIA VERDE XÀTIVA-MANUEL-SANT JOAN DE L'ENOVA.

Doña Cristina Suñer Tormo, manifiesta que la falta de talla política de un gobernante se demuestra cuando defiende una cosa en el gobierno y otra distinta en la oposición.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden a la Sra. Cristina María Suñer Tormo , del Grupo Municipal Bloc-Compromís para que se ciña al orden del día y seguidamente también llama al orden al Sr. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista.

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís , da lectura a la moción presentada el 29 de octubre de 2012, registro de entrada 13647, con el siguiente tenor literal:

“En noviembre de 2008, el Grupo Compromís presentó en las Cortes Valencianas una enmienda al proyecto de presupuestos de 2009 para que se consignara dotación suficiente para la conversión del tramo ferroviario en desuso Xàtiva-Manuel-Sant Joan de l’Enova en Vía Verde, enmienda que fue desestimada con los votos del Partido Popular. El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva de 5 de junio de 2009, con el dictamen favorable de la Comisión de Fomento , por unanimidad adoptó una serie de acuerdos dirigidos a hacer los trámites necesarios para iniciar el proyecto y la consecución del mencionado objetivo. Entendemos que este acuerdo municipal constituye el acto administrativo que da pie al inicio del expediente para la construcción de la vía verde. El expediente mencionado no consiguió los objetivos que cercaban para las condiciones desfavorables que en su momento impulsó el propietario de los terrenos (ADIF) en requerir unas contraprestaciones económicas que el Ayuntamiento de Xàtiva en buena lógica no aceptó, postura compartida por todos los grupos representados en el Consistorio en aquel momento.

Este grupo político presentó en el mes de mayo una proposición en la que se argumentaba que dado el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de la vía (más de 150 años) y la legislación aplicable para la amortización de las infraestructuras de transporte por ferrocarril, era necesario solicitar al Ministerio de Fomento la cesión gratuita de la línea. Desde Compromís consideramos que esta continua siendo la mejor opción, ya que pensamos que no tiene sentido que una vía en desuso como esta no sea patrimonio del Ayuntamiento o la Conselleria y sí del Ministerio de foemnto.

No obstante, dada la actual situación y dentro de las demandas generalizadas para aumentar la inversión consignada en los presupuestos del Estado destinada a las valencianas y valencianos, el Diputado de compromís en el Congreso de los Diputados ha presentado, a instancias de este grupo político, una enmienda parcial a los presupuestos del Estado para que se consigne presupuesto para la construcción de esta vía verde, que tanto impulso podría dar en la promoción turística de nuestra ciudad. Creemos que dado el consenso existente entre los grupos políticos de este Ayuntamiento al respecto de esta infraestructura, este enmienda habría de contar con el soporte de todos ellos y así se habría de trasladar a sus representantes en el Congreso.

Es por todo esto que proponemos el Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su soporte a la enmienda parcial a los presupuestos del Estado presentada por Compromís al Congreso de los Diputados y dirigida a establecer una partida de inversión para la creación de la vía verde Xàtiva-Manuel-Sant Joan de l'Enova.

2.- Los grupos políticos de este Ayuntamiento se comprometen a transmitir a sus correspondiente grupos políticos del Congreso de los Diputados este acuerdo.

3.- El Ayuntamiento se compromete a trasmitir este acuerdo a la mesa del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios del mismo.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera importante establecer nudos de conexión intercomarcal con La Ribera. Debe reivindicarse a Fomento una cesión gratuita de los terrenos. Ofrece toda su colaboración.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor. Es importante incorporar a Xàtiva en la red de vías verdes. Desea la unanimidad de todos los grupos políticos. Otros proyectos de la Generalitat no se han realizado por problemas de cesión de terrenos. No se entendería el voto en contra.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que la anterior Concejala de Medio Ambiente, D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, ha venido apoyando la línea en que se postula la moción y en la que todos han estado siempre de acuerdo. El ADIF quería cobrar un canon y el Ayuntamiento se opuso. Su grupo votará a favor.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para dar soporte a la emnienda parcial a los presupuestos del estado presentada por su Grupo en el Congreso de los Diputados y dirigida a establecer una partida de inversión para la creación de una vía verde Xàtiva-Manuel-Sant Joan de l'Enova.

5º.9.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL ALCALDE POR LA QUE SOLICITA RECTIFICACION DEL CONCEJAL DON ROGER CERDA BOLUDA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION CON DETERMINADAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN SEDE PLENARIA.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Secretario del Ayuntamiento que DESEA presentar una moción “in voce”.

El Sr. Secretario responde que debe explicar la moción y lo que se pide para proceder a votar su urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a explicar la moción. Manifiesta que en la última sesión plenaria el Sr. Roger Cerdá Boluda, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hizo unas declaraciones sobre el tema de la presión fiscal por habitante en Xàtiva que, según entiende el Alcalde, son falsas, perjudican al nombre de la ciudad de Xàtiva y no puede pasarlas por alto. Expone cuales serían las manifestaciones que considera merecedoras de tacha y propone que el Pleno inste al Sr. Cerdá Boluda a que las rectifique, con advertencia de reprobación en de desatención.

Sometida a votación la declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto, no incluido en el Orden del Día, la dicha urgencia se confiere por unanimidad.

Entrando en el fondo del asunto el Sr. Alcalde-Presidente expone que ha la Sindicatura de Cuentas ha confirmado que nadie del Ayuntamiento de Xàtiva ha contactado con dicha institución, en relación con la presión fiscal por habitante del municipio, que tampoco consta ninguna consulta solicitada por el Partido Socialista de Xàtiva, ni por ninguna institución pública o privada. Con respecto a la presión fiscal por habitante en Xàtiva manifiesta que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista dijo que era de 646 € por habitante, referenciándola a 2010, cuando según la última liquidación practicada es de 574 € por habitante. Por último dice que en los datos publicados no se tiene en cuenta que todos los ingresos del capítulo 3 no tienen naturaleza tributaria, lo que ejemplifica con diversos supuestos. Ello, según el Alcalde conlleva que la presión fiscal por habitante en 2010 fuera de 526 € pero en 2011 de 480 € por habitante, en comparación con la media de municipios con más de 20.000 habitantes que es de 552 € y la de la Comunidad Valencina de 536 €. Afirmar que Xàtiva es de los municipios más baratos en impuestos. Termina diciendo que no se puede decir que el Alcalde es un mentiroso y un embustero, que hay que ser coherente, trabajar y no decir mentiras. Insiste en que se rectifique la afirmación de tramposo y, finalmente, compara datos fiscales de la población de Alzira con la de Xàtiva.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que rectificar es loable. En ese sentido todos deberían reflexionar sobre ello. Recuerda al Sr. Alcalde que en el pleno de día 4 de noviembre de 2012 dijo que el urbanizador de Canyoles había pagado todos los gastos y no es cierto; dijo que el AVE pararía en Xàtiva y no para; que Xàtiva no adeuda nada y se adeudan 27 millones de euros; votó a favor de que se diera cumplimiento a la Ley en el proceso de tramitación presupuestaria y luego no se ha cumplido; también dijo que Xàtiva tendría playa. Termina

agradeciendo la rectificación del señor Alcalde entorno al calificativo proferido sobre las personas que votan a Esquerra Unida.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el Sr. Alcalde nunca demuestra nada de lo que dice. Se inventa cifras. Lo que dice no responde a la realidad. No entrega documentos que soporten sus afirmaciones. Pedir la reprobación por una afirmación política cuando el propio Alcalde las hace de tipo personal es improcedente. Pide seriedad. Hay que reprobar por cosas más serias.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que pedir la reprobación es algo muy serio. No mintió y no se retractará. Ofreció datos públicos de la Sindicatura del año 2010. Las cifras no están alteradas. Publicará el informe de la Sindicatura e invita al Sr. Alcalde a que haga lo mismo. Trataba de evidenciar que el afán recaudatorio del Ayuntamiento incrementa la presión fiscal. No hizo comentarios a nivel personal sino político. Podrá reprobarlo pero no callarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo que ha dicho lo mantiene. 480 € por habitante es la presión fiscal de Xàtiva. El Sr. Roger Cerdá dijo que estaba cansado de sus afirmaciones tramposas y que fue a la Sindicatura de Cuentas a preguntarle sobre la presión fiscal. Afirmó que ésta era de 646 € por habitante.

D. Roger Cerdá boluda dice que no va a participar de la escena promovida por el señor Alcalde por lo que abandona la sesión, haciendo lo propio los concejales y concejales de los Grupos Municipales Partido Socialista, Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià

Ante lo cual la Presidencia da por cumplido el acto y siendo las a las quince horas y veinte minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,